

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 29 JUL 2015

DECRETO N° 1655 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 1432, de fecha 25 de junio de 2015, que aprueba las Bases y autoriza Segunda Licitación Pública para contratar la elaboración del "Diseño de Ingeniería Pavimento Faja Vial Costado Sur Oriente Av. Manantiales, entre Calles Río de Oro y Chañarillo".
- b) La Licitación Pública "Proyecto Pavimento Faja Sur Oriente Av. Manantiales Concón", ID N° 2597-44-LE15, creada en el Portal www.mercadopublico.cl, con fecha 02 de julio de 2015.
- c) La Apertura de Propuesta "Proyecto Pavimento Faja Sur Oriente Av. Manantiales Concón", ID N° 2597-44-LE15, verificada el día 21 de julio de 2015, en que se registra la participación de Global Ingeniería y Arquitectura EIRL, RUT N° 76.013.246-2 y VMC Consultores EIRL, RUT N° 76.065.194-K.
- d) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Proyecto Pavimento Faja Sur Oriente Av. Manantiales Concón", ID N° 2597-44-LE15, de fecha 23 de julio de 2015, en la que, luego de realizar el análisis pertinente, la Comisión concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta VMC Consultores EIRL, RUT N° 76.065.194-K, por un monto total de \$ 9.000.000 y un plazo ejecución de 40 días corridos.
- e) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra d) anterior, disponiendo adjudicar la Licitación según se le ha propuesto.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60, de fecha 20 de mayo de 2015, que da cuenta de la existencia de presupuesto por la suma de \$ 9.000.000 para contratar el diseño de ingeniería materia del presente documento.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta "Proyecto Pavimento Faja Sur Oriente Av. Manantiales Concón", ID N° 2597-44-LE15 a VMC Consultores EIRL, RUT N° 76.065.194-K, por un monto total de \$ 9.000.000 y un plazo de ejecución de 40 días corridos.
2. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente.
3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

PSA/RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAEM ✓ 142
3. DAF
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. DOM
7. SECPLAC
8. Carpeta

DIRECCIÓN DE CONTROL		
Cobranza	Observado	Revisión